

99596-

201

Guayaquil, septiembre 20 de 2006

Señor Don
PEDRO JOSE VELEZ MARGARY
Ciudad

Def. 54622 - p. 99

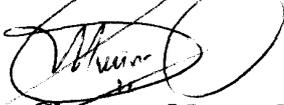
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CITADEL CASA DE VALORES S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de ejercer, individualmente, la representación legal de la compañía, en los términos de lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto que dice:

"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- EL PRESIDENTE: El Presidente ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos del artículo octavo de estos estatutos con los siguientes deberes y atribuciones: a) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones de la compañía; b) Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Presidir las sesiones supradichas; d) Suscribir las actas de las sesiones de Junta General conjuntamente con el Secretario de dichas sesiones; e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas; f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones; g) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la compañía, aclarándose que para el otorgamiento de poderes generales se requerirá de la aprobación y autorización de la Junta General; h) Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; i) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía, conjuntamente con el Presidente; j) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con su sola firma, la inscripción de los títulos de las acciones nominativas, así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas, al igual que las anotaciones de las constituciones de derechos reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; k) Presentar anualmente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; l) Nombrar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados de la compañía, así como aceptar las renunciaciones que estos presentaren; m) Cuidar que se debe debidamente la contabilidad; n) Las demás que le confieren la Ley y estos Estatutos".

Los Estatutos Sociales vigentes de **CITADEL CASA DE VALORES S.A.** constan de la escritura pública otorgada el 14 de junio de 2001 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en la Registro Mercantil de este Cantón el 20 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,



Ing. Clermont Muñoz Orellana
Secretario

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he elegido según el nombramiento que antecede.

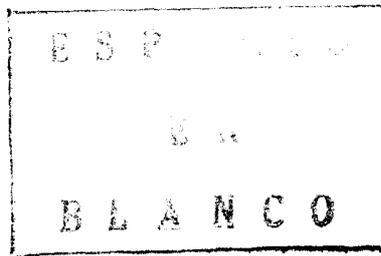
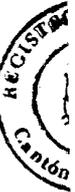
Guayaquil, 20 de septiembre del 2006



PEDRO VELEZ MARGARY

C.C.No. 0911186203

Dirección: km. 4 Vía Samborondon Urb. San Isidro





NUMERO DE REPERTORIO: 46.466
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, a favor de **PEDRO JOSE VELEZ MARGARY**, de fojas 104.327 a 104.329, Registro Mercantil número 19.200.

ORDEN: 46466
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZÓN: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:

le.



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA